



**FIJA EVALUADOR TECNICO REGIONAL
DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO DE
FOMENTO DEL ARTE EN LA EDUCACION,
REGIÓN DEL BÍO BÍO, CONVOCATORIA
2016**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 560

CONCEPCIÓN,

VISTO: 02 DIC 2015

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 889, de 15 de mayo de 2006, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 1.474, de fecha 14 de agosto de 2015, de este Consejo, que aprueba las bases del Concurso Público del Fondo de Fomento del Arte en la Educación, Convocatoria 2016.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el cual que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que entre otras, son funciones de este Consejo establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles, coordinándose para ello con el Ministerio de Educación, con el fin de dar suficiente expresión a los componentes culturales y artísticos en los planes y programas de estudio y en la labor pedagógica y formativa de los docentes y establecimientos educacionales.

Que para el cumplimiento de estos objetivos, existe el Fondo de Fomento del Arte en la Educación, en adelante el FAE, destinado a apoyar el desarrollo y el fomento del arte de los establecimientos educacionales especializados en cultura y difusión artística.

Que, en virtud de lo anterior, mediante Resolución Exenta N° 1.474, de fecha 14 de agosto de 2015, de este Servicio se aprobaron las Bases de Concurso Público del Fondo de Fomento del Arte en la Educación, Convocatoria 2016.

Que, conforme al procedimiento señalado en las respectivas bases concursales, se ha designado el Evaluador Técnico Regional, que deberá intervenir en la primera etapa de calificación de los proyectos presentados en esta región, lo que ha sido previamente comunicado por la Jefatura del Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, en su calidad de Coordinador Nacional del Fondo, siendo necesario dictar el respectivo acto administrativo, por tanto

RESELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: FIJASE como Evaluador Técnico Regional del Concurso Público del Fondo de Fomento del Arte en la Educación, Convocatoria 2016, en la Región del Biobío:

NOMBRE COMPLETO	Nº DOCUMENTO
Vanessa Alejandra Morales Flores	RUT Nº [REDACTED]

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFÍRMASE por la esta Dirección Regional, en aplicación de la normativa vigente y de lo establecido en las respectivas bases concursales, la disponibilidad y habilidad de la persona designada en el artículo anterior para desempeñarse como Evaluador Técnico Regional, en el Concurso Público del Fondo de Fomento del Arte en la Educación, Convocatoria 2016, en la Región del Biobío, certificando los datos de dicha persona para proceder con la contratación ordenada en el artículo cuarto de esta resolución, según sea el caso.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE por esta Dirección Regional en coordinación con el encargado regional respectivo y en aplicación de la normativa vigente de este Consejo, las medidas administrativas que correspondan para la contratación de la persona designada en el artículo primero para desempeñar el cargo para el cual fue nombrada, según sea el caso, previa certificación indicada en artículo segundo.

ARTÍCULO CUARTO: CÚMPLASE, según sea el caso, por la persona designada en el artículo primero, con las normas de probidad aplicables a las personas contratadas a honorarios, resguardando la esta Dirección Regional, su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional, con la tipología "Otras Resoluciones" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Sección Secretaría Documental, la mención de los números de cédula de identidad que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.



ANÓTESE

Marcia Orellana Kröyer

MARCIA ORELLANA KRÖYER
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL BIOBÍO

Distribución:

- 1 Dirección Regional CNCA, Región del Biobío
- 1 Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, CNCA
- 1 Sección de Coordinación Regional, CNCA.
- 1 Departamento Jurídico, CNCA.